

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCOTRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2015
09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015
ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:17 doce horas con diecisiete minutos** del día miércoles 09 de septiembre del año 2015 dos mil quince, se celebró la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo** para el año 2015 dos mil quince, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y OLGA NAVARRO BENAVIDES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la Presidenta y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la Presidenta del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria** del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 02 dos de septiembre del año 2015.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. C) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 02 al 08 de septiembre del año 2015, hasta las 24:00 veinticuatro horas.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 542/2015, 566/2015, 586/2015, 612/2015, 628/2015, 653/2015, 654/2015, 656/2015, 680/2015, 685/2015, 696/2015 y 702/2015. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 309/2015, 402/2015, 407/2015, 436/2015, 485/2015 y 494/2015, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De los Recursos de Transparencia 22/2015, 82/2015, 102/2015, 254/2015, 256/2015, 258/2015, 261/2015, 315/2015 y 327/2015. D) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 135/2015, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 146/2013, 203/2013, 225/2013 y 13/2014.
V.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de un dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica formulada por el Coordinador General de Transparencia e Información del Gobierno del Estado de Jalisco.
VI.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
VII.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación del dictamen sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y Confidencial de la Secretaría de Salud y OPD Servicios de Salud Jalisco.
VIII.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación para llevar a cabo la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria el día 17 diecisiete de septiembre del año 2015, dentro de la misma sede de este Instituto.
IX.	Asuntos Varios.
X.	Clausura de la sesión.

PREVIO A SOMETER EL ORDEN DEL DÍA A VOTACIÓN, SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA AL CONSEJO SE BAJE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 12/2014, ENLISTADO DENTRO DEL PUNTO IV, INCISO E), TODA VEZ QUE HAY NUEVOS ELEMENTOS PARA SU ESTUDIO.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, CON LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS, LOS CONSEJEROS EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 02 de septiembre del año 2015, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de la misma.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 02 de septiembre del año 2015.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta. Les informo que se admitieron las siguientes inconformidades de particulares a las que se dieron los siguientes números de Recursos, mismos que fueron turnados a ustedes para su atención:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
734/2015	Ayuntamiento de Guadalajara
742/2015	Secretaria de Infraestructura y Obra Pública
751/2015	Ayuntamiento de Tlaquepaque
765/2015, 766/2015, 767/2015, 768/2015, 769/2015 y 770/2015	Tribunal de lo Administrativo

RECURSOS DE TRANSPARENCIA	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
516/2015	Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
739/2015 y 740/2015	Secretaria de Infraestructura y Obra Pública
744/2015, 745/2015, 746/2015, 747/2015, 748/2015 y 749/2015	Ayuntamiento de Valle de Juárez
752/2015	Universidad de Guadalajara

RECURSOS DE TRANSPARENCIA	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
517/2015	Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)

Ponencia de la Consejera Olga Navarro Benavides:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

741/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
750/2015	Ayuntamiento de Lagos de Moreno
764/2015	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Se da cuenta al Consejo de la **NO ADMISIÓN** de diversos Recursos de Revisión, interpuestos en contra de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, toda vez que los recurrentes los presentaron de forma extemporánea.

RECURSOS DE REVISIÓN NO ADMITIDOS	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
735/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
736/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
737/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
738/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
753/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
754/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
755/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
756/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
757/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
758/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
759/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
760/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
761/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
762/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
763/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Asimismo, se da cuenta al Consejo de la **PREVENCIÓN** del Recurso de Revisión 743/2015, interpuesto en contra del sujeto obligado Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, toda vez que el recurrente omitió adjuntar a su recurso de revisión copia de la solicitud de Información.

Es todo dentro de este inciso Presidenta."

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, **teniéndose por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"En el primer oficio, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas informan que su Unidad de Transparencia ha advertido un error en el funcionamiento del Sistema INFOMEX.

En los siguientes oficios, el Ayuntamiento de Ameca, el Ayuntamiento de Cuautla y el Ayuntamiento de Zapopan, respectivamente, remiten informe respecto de la Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de la publicación de la Información Fundamental en su portal web.

En el siguiente oficio, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, informa que su Unidad de Transparencia es la encargada de recibir y resolver las solicitudes de acceso a la información pública en la cuenta e INFOMEX, en relación a los Fideicomisos Ciudad IJAS, Fideicomiso Grúas y Fideicomiso Premio IJAS, en virtud de que los mismos no cuentan con personalidad jurídica propia, ni estructura debido a que son unidades internas de este Descentralizado.

Finalmente, el Ayuntamiento de Zapopan hace del conocimiento que el próximo miércoles 16 de septiembre del año en curso se considera día de descanso obligatorio en conmemoración de la Independencia de México.

Es todo en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 02 de septiembre del año 2015 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 08 de septiembre del año en curso.	Del 6999 al 7180.

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:"

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 542/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Fundado Se ordena dejar sin efectos la prevención realizada por el sujeto obligado de fecha 15 quince de junio de 2015 dos mil quince y se requiere a efecto de que emita resolución respecto de las 16 dieciséis solicitudes de información, debidamente fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 566/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 586/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Salto.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

Resolución	<p>Se declara FUNDADO y se le REQUIERE al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada, relativa a la solicitud de información planteada por el recurrente en fecha 14 catorce de Junio de 2015 dos mil quince, vía Sistema Infomex Jalisco, en la cual entregue la información solicitada ó en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.</p> <p>Se INSTRUYE a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para efecto de que conforme a sus atribuciones, EMITA ACUERDO fundado y motivado de COMPETENCIA, respecto al sujeto obligado que deberá conocer y resolver sobre la solicitud de información planteada por el solicitante, pudiendo ser el sujeto obligado Comisión Estatal del Agua ó el que corresponda.</p> <p>Se APERCIBE al Director de la Unidad de Transparencia para que en futuras solicitudes de información que le sean presentadas y en el caso de declararlas procedentes sea congruente y entregue la totalidad de lo solicitado por considerar que es información que puede ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.1 de la Ley de la materia, ya que de lo contrario se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente en su contra.</p>
------------	---

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 612/2015
Sujeto obligado	Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR),
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	<p>Se declara FUNDADO y se Requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique debidamente la inexistencia de la información relativa a los incisos a, b, c, d, k y l; asimismo en el caso de la información peticionada en los incisos i y j, deberá en su caso justificar la reserva de dicha información.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 628/2015
Sujeto obligado	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Es fundado, Se requiere al sujeto obligado para que entregue la información relativa a los asuntos de tortura registrados ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable, de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 653/2015
Sujeto obligado	Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido.

ACTA DEL CONSEJO
ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 654/2015
Sujeto obligado	Partido Político Morena en el Estado de Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Es parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta en la que entregue la información indicada en el punto a) de la solicitud, o bien funde, motive y justifique su inexistencia, así mismo para que entregue la información de los puntos c), d) y e) de la solicitud, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe a los integrantes del Partido Político MORENA en Jalisco, que para el caso de que se incumpla con la presente resolución en cualquiera de sus requerimientos, se impondrá como medida de apremio al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 656/2015
Sujeto obligado	Partido Movimiento de Regeneración Nacional
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Se determina fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida en la solicitud de información presentada con fecha 13 trece del mes de julio de 2015 dos mil quince, en la modalidad especificada, previo pago de derechos, debiendo en caso de inexistencia motivar y justificar dicha circunstancia</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 680/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Es parcialmente fundado,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que emita una nueva resolución en la que entregue la información relativa a la construcción del Mercado Corona y su estacionamiento subterráneo o bien funde, motive y justifique su inexistencia así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe a los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara que para el caso de que se incumpla con la presente resolución en cualquiera de sus requerimientos, se impondrá como medida de apremio al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 685/2015
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee, debido a que el Sujeto Obligado realizó actos positivos. Archívese como asunto concluido.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 696/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Es fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta a la solicitud de información presentada por la ahora recurrente, en donde realice la entrega de la información solicitada así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y/o a los encargados de las áreas generadoras de la información que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución, para que en el caso de incumplir con lo ordenado se les impondrán las medidas de apremio correspondientes y se les instauraran los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa contemplados en la Ley de la Materia.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 702/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Se sobresee, porque el Sujeto Obligado realizó actos positivos,</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado para que en lo sucesivo realice la entrega de la información que le sea solicitada, o bien justifique su inexistencia ya que de lo contrario se le Instaurará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a quien corresponda.</p>

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Recursos de Revisión señaladas.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, Señores Consejeros, dentro del punto IV, inciso b) les informo la propuesta de determinación mencionado por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 309/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la c. CARMEN YADIRA PINEDO ROMERO, titular de la unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva debiendo informar su cumplimiento.</p>

B
A

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 436/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	<p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la c. CARMEN YADIRA PINEDO ROMERO, titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva debiendo informar su cumplimiento.</p>

O

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 485/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de la Barca Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

Resolución	Se determina Incumplida.
	Se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a lo señalado en la resolución del presente recurso de revisión. apercibiéndolo que para en el caso de incumplir nuevamente con la resolución, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad con lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.
	Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Gerardo Antonio Arizaga Ramírez , Encargado de la Unidad de Transparencia, por el incumpliendo a la resolución emitida en el presente recurso de revisión.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 402/2015
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 407/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tala, Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 494/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.

Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión expuestos.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

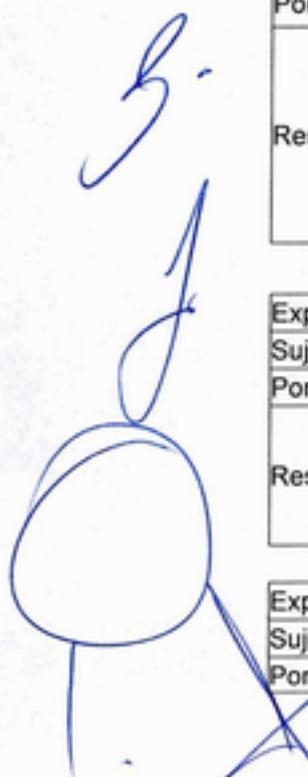
"Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso C) del IV (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre las propuestas de resolución a los recursos de Transparencia aprobados en días pasados:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Planeación Administración Y Finanzas
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 82/2015
Sujeto obligado	Sistema de Transporte de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME).
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 102/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 254/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

Resolución	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
------------	--

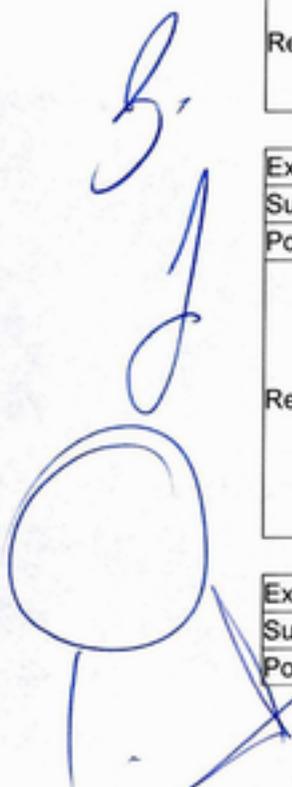
Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 256/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Huejuquilla el Alto, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 261/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 315/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 258/2015 Y ACUMULADO
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guachinango Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 327/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

Resolución	Parcialmente fundado.
	Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.

Son los acuerdos que se ponen a su consideración para ser votados”.

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Con gusto Presidenta, dentro del punto IV, inciso D) les informo la propuesta de determinación de cumplimiento o incumplimiento de la resolución al recurso de Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 135/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se tiene por INCUMPLIDA la resolución del presente Recurso de transparencia.
	Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al C. Alfredo Castro Castro, Titular del sujeto obligado.
	Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique correctamente la información relativa al artículo 8º así como el artículo 15 de la ley en la materia.

Es el acuerdo que se pone a su consideración para ser votado Presidenta”.

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia señalado.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que si Presidenta dentro del punto IV, inciso E) les informo sobre las propuestas de resolución a los procedimientos de responsabilidad administrativa, que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones:

Expediente	P.R.A. 146/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco
Resolución	NO SE SANCIONA, al C. José Francisco Castillo Madrigal, entonces Secretario Particular del Presidente Municipal del Sujeto Obligado antes mencionado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido.

Expediente	P.R.A. 203/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco
Resolución	NO SE SANCIONA, al C. Carlos Favián Mercado Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

Expediente	P.R.A. 225/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco
Resolución	<p>Es de sancionarse y se sanciona al C. André Palma Shuster, en su calidad de Ex Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por la comisión de la infracción prevista en la fracción VIII, apartado 1, del artículo 105, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública, así como multa por el equivalente a 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (tres mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo tan sólo por lo que ve al C. André Palma Shuster, en su calidad de Ex Titular de la Unidad de Transparencia, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>

Es el acuerdo que está a su consideración Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa señalados.

V.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta para en su caso la aprobación, del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica que formula el Coordinador General de Transparencia e Información del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio recibido ante este Organismo Público Autónomo, relativa a una posible colisión del derecho de acceso a la información pública con el de protección de datos personales.

Por lo que se dictamina que los padrones de beneficiarios de programas públicos, también denominados programas sociales, son información pública fundamental, cuya apertura contribuye al escrutinio de la actuación de las autoridades con la finalidad de favorecer la transparencia, la rendición de cuentas y la buena administración de los recursos públicos.

Por otro lado, independientemente de las reglas de operación de cada programa social, es indispensable que los sujetos obligados, al recabar los datos personales que se requieren para ser beneficiario de los mismos, cumplan con los principios de licitud, confidencialidad consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, así como las medidas necesarias para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de dicha información."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen señalado y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a este.

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por 03 tres sujetos obligados y que fueron previamente circulados, como se citan a continuación:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.178.09.2015

SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

CRITERIO	017/2014
SUJETO OBLIGADO	AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

CRITERIO	021/2014
SUJETO OBLIGADO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

*Es lo que se propone dentro de este punto Presidenta**

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los dictámenes respecto de los criterios enviados por los sujetos obligados señalados.

VII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta al Consejo y se pone a consideración para en su caso la aprobación del dictamen sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y/o Confidencial de la Secretaría de Salud y OPD Servicios de Salud Jalisco.

Este dictamen fue circulado previamente de manera electrónica para su conocimiento y observaciones en su caso.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen señalado y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a este.

VIII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, puso a consideración del Consejo que se realice la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo, el próximo jueves 17 diecisiete de septiembre, ya que el miércoles 16 del mismo mes, es considerado como día de descanso obligatorio por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad llevar a cabo la Trigésima Segunda sesión Ordinaria el día 17 de septiembre del año

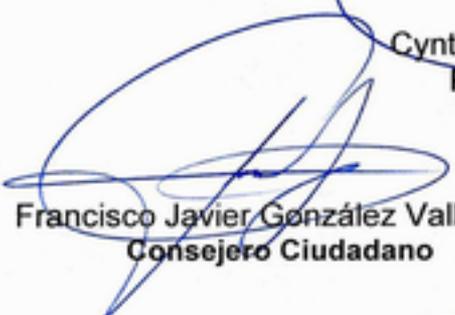
IX. En este punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los Consejeros si tienen alguna cuestión que tratar, por lo que habiendo esperado un momento, la Consejera Olga Navarro Benavides manifiesta lo siguiente: *"Que respecto al punto III, inciso A), los escritos que contienen recursos, que me fue turnado el expediente 764/2015, en contra del Sujeto Obligado: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, sin embargo en lo dispuesto por el artículo 55, fracción XXI de la Ley para Servidores Públicos del Estado y sus municipios así como de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios, numeral 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, 16 del Reglamento Interior del Instituto, la suscrita me excuso de conocer del presente expediente, para que por favor le pido al Secretario Ejecutivo que se tome nota al respecto y se proceda en los términos legales."*

Finalmente la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco realiza invitación a la ciudadanía en general para asistir a la Premiación del 3er. Concurso de Dibujo, denominado "Dibuja la Transparencia", la cual se llevará a cabo el día de hoy en el área infantil de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" a las 4:00 cuatro de la tarde. Haciendo mención que en dicho concurso se visitaron 44 (cuarenta y cuatro) centros educativos, se impartieron talleres a 5,168 (cinco mil, ciento sesenta y ocho) alumnos y participaron 1,897 (mil ochocientos noventa y siete) dibujos.

X.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 12:57 doce horas con cincuenta y siete minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



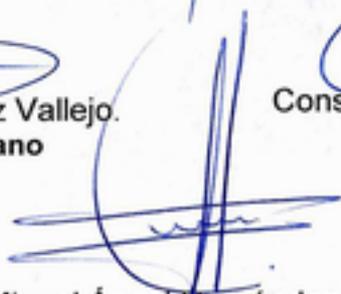
Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo.



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Consejera Olga Navarro Benavides.
Consejera Ciudadana



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.